

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0014400
ASUNTO	Agrega. Requiere Notificación DT

El oficio ORIPMAN 1002021440001494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, sobre la improcedencia de registrar un embargo, dado la existencia de gravamen patrimonio de familia, se incorpora a la presente demanda y se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos legales.

Se requiere a la parte actora para que adelante los trámites de notificación a la demandada, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 22 de junio de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b089621774e42d39f1f8270e05249ec5f84aaf7c07fb655d7fe4045e89ad67d5

Documento generado en 21/06/2021 04:59:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**